

**CARGU**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL  
OFICINA DE LOGISTICA  
14 NOV 2023  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
Hora: 16:35 Firma: 

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 277-2023-OEA-HNDM

# Resolución Administrativa

Lima, 14 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El expediente Administrativo con Registro N° 28505-2023, que contiene entre otros el Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, con Proveído N° 385-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 89-2023-DACQ-HNDM, de fecha 31 de Julio de 2023 de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4.1, del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, dispone que: "El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos público";

Que, el numeral 15.2, del artículo 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que: "Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos". Asimismo, el numeral 15.3 del precitado artículo señala que previo al registro de los bienes muebles e inmuebles se efectúa el alta de los mismos a efecto de su incorporación en el patrimonio conforme a los lineamientos que establezca la DGA (Dirección General de Abastecimiento), salvo que hayan sido adquiridos a título oneroso;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la «Directiva», la misma que fue modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; dicha Directiva en su literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° define a los Actos de Adquisición, señalando que son aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación; asimismo, en su literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Directiva dispone que: "El Alta es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, a través del Oficio N° 089-2023-DACQ-HNDM, de fecha 31 de julio de 2023, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la Dra. Leonor Neira Córdova expresa su voluntad de donar 05 sillas escocia color negro para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo copia de la Boleta N° 000323m con fecha 27 de julio de 2023, con un valor de S/ 875.00 soles, adjuntando además la Declaración Jurada de fecha 13 de setiembre de 2023, donde Declara Bajo Juramento lo siguiente: "Las 05 sillas de modelo escocia giratorias de color negro son de mi



propiedad y por necesidad en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, estoy donando a título gratuito(...)"

Que, mediante Informe N° 45-2023-MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 22 de agosto de 2023, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén, remite al Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, el Acta de Entrega – Recepción de Donación N° 029, de fecha 27 de julio de 2023, de 05 sillas giratorias (Escocia), color negro, donado por parte de la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología de la Institución;

Que, a través del Acta de Verificación N° 017-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, por la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM y por el Jefe de la Oficina de Logística, se informa que se ha realizado la verificación de la existencia física de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento de Marroquín Negro) donados por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital, constatándose que los bienes se encuentran operativos, e instalados en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y con estado de conservación nuevo;

Que, con Informe Técnico N° 30-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, señala que el expediente contiene los documentos que sustentan el acto administrativo de aceptación de la donación de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento Marroquín Negro) donado por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital; concluyéndose que es procedente la aceptación de la Donación y Aprobación del Alta de cinco bienes muebles con un valor ascendente en S/ 875.00 soles, recomendándose su aprobación mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Que, mediante Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, con Proveído N° 385-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del acto resolutorio con el cual se acepte la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, de la donación de 05 sillas de Metal Ergonómicas;

De acuerdo a lo señalado en los documentos del visto y, en mérito a la normatividad vigente, resulta necesario disponer la aceptación de la donación de los bienes muebles antes descritos, de acuerdo a lo propuesto por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y por el Jefe de la Oficina de Logística, a través del Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, el cual contiene la documentación sustentatoria correspondiente;

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento Marroquín Negro) donados por la Dra. Leonor Neira Córdova a favor del Hospital





# Resolución Administrativa

Lima, ..... de ..... de 2023

Nacional Dos de Mayo, con un valor ascendente a S/ 875.00 soles (Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), dándosele las gracias por su valioso aporte a nuestra Institución, según los fundamentos expuestos en la presente Resolución y las características del bien que se consignan en el cuadro siguiente:

Ord.	Denominación	Cant.	Detalle Técnico							Est. Cons.	Ubicación	Cuenta Contable	
			Marca	Color	Dimensiones	Modelo	Precio Unit.	Valor Total S/	Declaración Jurada			CTA.	Descripción
1	Silla Giratoria de Metal Ergonómica (respaldar y asiento de marroquin negro)	5	S/M	Negro	S/D	Escocia	175.00	875.00	S/N de fecha 13/09/2023	Nuevo	Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico	9105.0303	Muebles y Enseres no depreciables
TOTALS/								875.00					

**Artículo 2°.-** Aprobar el Alta Patrimonial y Contable de cinco (05) bienes muebles descritos en el artículo 1° de la presente Resolución debiéndose proceder con el registro correspondiente.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Jefatura de Logística que a través del Equipo de Trabajo de Almacén, el Equipo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, mediante registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/System/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
*[Firma]*  
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- RNPA/rmpa.  
C.C.
- Oficina de Logística.
  - Oficina de Economía.
  - Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
  - Oficina Ejecutiva de Administración.
  - Equipo de Trabajo de Almacén.
  - Archivo.





# Resolución Administrativa

Lima, ..... de ..... de 2023

## VISTO:

El expediente Administrativo con Registro N° 28505-2023, que contiene entre otros el Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, con Proveído N° 385-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 89-2023-DACQ-HNDM, de fecha 31 de Julio de 2023 de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1, del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, dispone que: "El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos público";

Que, el numeral 15.2, del artículo 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que: "Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos". Asimismo, el numeral 15.3 del precitado artículo señala que previo al registro de los bienes muebles e inmuebles se efectúa el alta de los mismos a efecto de su incorporación en el patrimonio conforme a los lineamientos que establezca la DGA (Dirección General de Abastecimiento), salvo que hayan sido adquiridos a título oneroso;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la «Directiva», la misma que fue modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; dicha Directiva en su literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° define a los Actos de Adquisición, señalando que son aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación; asimismo; en su literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Directiva dispone que: "El Alta es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, a través del Oficio N° 089-2023-DACQ-HNDM, de fecha 31 de julio de 2023, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la Dra. Leonor Neira Cordova expresa su voluntad de donar 05 sillas escocia color negro para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo copiada la Boleta N° 000323m con fecha 27 de julio de 2023, con un valor de S/ 875.00 soles, adjuntando además la Declaración Jurada de fecha 13 de setiembre de 2023, donde Declara Bajo Juramento lo siguiente: "Las 05 sillas de modelo escocia giratorias de color negro son de mi



propiedad y por necesidad en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, estoy donando a título gratuito(...);

Que, mediante Informe N° 45-2023-MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 22 de agosto de 2023, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén, remite al Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, el Acta de Entrega – Recepción de Donación N° 029, de fecha 27 de julio de 2023, de 05 sillas giratorias (Escocia), color negro, donado por parte de la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología de la Institución;

Que, a través del Acta de Verificación N° 017-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, por la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM y por el Jefe de la Oficina de Logística, se informa que se ha realizado la verificación de la existencia física de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento de Marroquín Negro) donados por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital, constatándose que los bienes se encuentran operativos, e instalados en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y con estado de conservación nuevo;

Que, con Informe Técnico N° 30-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, señala que el expediente contiene los documentos que sustentan el acto administrativo de aceptación de la donación de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento Marroquín Negro) donado por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital; concluyéndose que es procedente la aceptación de la Donación y Aprobación del Alta de cinco bienes muebles con un valor ascendente en S/ 875.00 soles, recomendándose su aprobación mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Que, mediante Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, con Proveído N° 385-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del acto resolutorio con el cual se acepte la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, de la donación de 05 sillas de Metal Ergonómicas;

De acuerdo a lo señalado en los documentos del visto y, en mérito a la normatividad vigente, resulta necesario disponer la aceptación de la donación de los bienes muebles antes descritos, de acuerdo a lo propuesto por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y por el Jefe de la Oficina de Logística, a través del Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, el cual contiene la documentación sustentatoria correspondiente;

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento Marroquín Negro) donados por la Dra. Leonor Neira Córdova a favor del Hospital





# Resolución Administrativa

Lima, ..... de ..... de 2023

Nacional Dos de Mayo, con un valor ascendente a S/ 875.00 soles (Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), dándosele las gracias por su valioso aporte a nuestra Institución, según los fundamentos expuestos en la presente Resolución y las características del bien que se consignan en el cuadro siguiente:

Ord	Denominación	Cant.	Detalle Técnico							Est. Cons.	Ubicación	Cuenta Contable	
			Marca	Color	Dimensiones	Modelo	Precio Unit.	Valor Total S/	Declaración Jurada			CTA.	Descripción
1	Silla Giratoria de Metal Ergonómica (respaldar y asiento de marroquin negro)	5	S/M	Negro	S/D	Escocia	175.00	875.00	S/N de fecha 13/09/2023	Nuevo	Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico	9105.0303	Muebles y Enseres no depreciables
TOTALS/								875.00					

**Artículo 2°.-** Aprobar el Alta Patrimonial y Contable de cinco (05) bienes muebles descritos en el artículo 1° de la presente Resolución debiéndose proceder con el registro correspondiente.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Jefatura de Logística que a través del Equipo de Trabajo de Almacén, el Equipo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, mediante registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/System/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- RNPA/rnpa  
C.C.
- Oficina de Logística.
  - Oficina de Economía.
  - Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
  - Oficina Ejecutiva de Administración.
  - Equipo de Trabajo de Almacén.
  - Archivo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestadores y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

24 OCT. 2023

**INFORMEN° 547 -2023-OAJ-HNDM**

A : M.C. REBECA PEREZ ALLPOC  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

Asunto : Informe técnico para aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cinco (05) bienes muebles donados a favor del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM

Ref. : Hoja de Ruta Registro N°-28505-2023

Fecha : Lima, 24 de octubre de 2023

Sirva el presente para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente en relación al documento de la Referencia:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Oficio N° 089-2023-DACQ-HNDM, de fecha 31 de julio de 2023, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la Dra. Leonor Neira Córdova dona 05 sillas escocia color negro para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicitando se realicen los trámites pertinentes para la autorización respectiva.
- 1.2. A través del Informe N° 195-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, informa en relación a la donación de 05 sillas escocia color negro que al tratarse de bienes muebles que ingresaron en calidad de donación al Hospital destinado para el Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico; corresponde atender al Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Logística dentro del alcance de sus competencias.
- 1.3. Mediante Informe N° 45-2023-MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 22 de agosto de 2023, la Encargada de la partida de Equipo y Donaciones de Almacén y el Coordinador de Equipo de Trabajo de Almacén, remiten a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, la documentación respectiva relacionada con la donación de sillas giratorias con el fin de que se realice el procedimiento administrativos respectivo, además de adjunta el acta de entrega de recepción de donación N° 029 de fecha 27 de julio de 2023.
- 1.4. Con Acta de Verificación N° 017-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrita por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, por la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y por el Jefe de la Oficina de Logística se procedió a realizar la verificación de la existencia física de cinco sillas de metal ergonómicas (espaldar y asiento de Marroquín negro) donado por la Dra. Leonor Neira Córdova, donde se constató que los bienes se encuentran operativos, e instalados en el Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM.
- 1.5. Con Informe Técnico N° 30-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, remite su Informe para aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial contable de cinco bienes muebles donado para el Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM, concluyendo que es procedente la aceptación de la donación y aprobación del Alta de 05 bienes muebles, con valor ascendente total en S/ 875.00 soles debiendo registrarse en la cuenta contable del Hospital recomendado la emisión del acto administrativo que acepte la donación del mencionado bien.
- 1.6. Con Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y Proveído N° 385-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de



BICENTENARIO DEL PERÚ. 2021- 2024





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Logística informan que se ha elaborado el Informe Técnico N° 030-ETCBP-OL-HNDM-2023, para la aceptación de la donación de cinco (05) bienes muebles, donado por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM, solicitando se evalúe y de considerarse pertinente se emita el acto resolutorio respectivo, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable para su posterior incorporación al patrimonio Institucional.

## II.- ANÁLISIS:

- 2.1. El numeral 4.1, del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, dispone que: "El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos público".
- 2.2. Asimismo, el numeral 15.2, del artículo 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que: "Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos".
- 2.3. A través, de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la «Directiva», la misma que fue modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; dicha Directiva en su literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° define a los Actos de Adquisición, señalando que son aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación; asimismo, en su literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 2.4. Asimismo, el artículo 15° de la Directiva dispone que: "El Alta es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad".
- 2.5. A través del Oficio N° 089-2023-DACQ-HNDM, de fecha 31 de julio de 2023, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la Dra. Leonor Neira Córdova expresa su voluntad de donar 05 sillas escocia color negro para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo copia de la Boleta N° 000323m con fecha 27 de julio de 2023, con un valor de S/ 875.00 soles, adjuntando además la Declaración Jurada de fecha 13 de setiembre de 2023, donde Declara Bajo Juramento lo siguiente: "Las 05 sillas de modelo escocia giratorias de color negro son de mi propiedad y por necesidad en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, estoy donando a título gratuito (...)".
- 2.6. Mediante Informe N° 45-2023-MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 22 de agosto de 2023, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén, remite al Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, el Acta de Entrega – Recepción de Donación N° 029, de fecha 27 de julio de 2023, de 05 sillas giratorias (Escocia), color negro, donado por parte de la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología de la Institución.
- 2.7. A través del Acta de Verificación N° 017-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, por la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM y por el Jefe de la Oficina de Logística, se informa que



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

se ha realizado la verificación de la existencia física de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento de Marroquín Negro) donados por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital, constatándose que los bienes se encuentran operativos, e instalados en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y con estado de conservación nuevo.

- 2.8. Con Informe Técnico N° 30-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, señala que el expediente contiene los documentos que sustentan el acto administrativo de aceptación de la donación de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento Marroquín Negro) donado por la Dra. Leonor Neira Córdova, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital; concluyéndose que es procedente la aceptación de la Donación y Aprobación del Alta de cinco bienes muebles con un valor ascendente en S/ 875.00 soles, recomendándose su aprobación mediante la Resolución Administrativa respectiva.
- 2.9. Mediante Informe N° 246-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, con Proveído N° 385-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del acto resolutivo con el cual se acepte la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, de la donación de 05 sillas de Metal Ergonómicas;
- 2.10. El subnumeral 4.14, del numeral 4, del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM, establece entre otras las funciones específicas para la Directora Ejecutiva de la Oficina ejecutiva de Administración entre ellas la de Aprobar mediante Resolución el Alta, Baja y el saneamiento de bienes propiedad del Estado.
- 2.11. En razón a ello, la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la parte técnica deben elaborar el proyecto de resolución para la aceptación de las 5 sillas de metal ergonómicas donados por la Dra. Leonor Neira Córdova a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo; así como, aprobar el Alta Patrimonial y Contable del bien mueble en mención.

### III.- CONCLUSIONES:

Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente, respecto a la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cinco (05) sillas de Metal Ergonómicas (Espaldar y Asiento Marroquín Negro) donado por la Dra. Leonor Neira Córdova a favor del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HNDM, el mismo que debe ser aprobado mediante el Resolutivo respectivo.

Lo que informo a usted. Se devuelve el expediente de la referencia, conteniendo (17) fojas.

Atentamente,

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Abg. Julio A. CANSECO FLORIAN  
C.A.I. 86853

Visto, el-pronunciamiento jurídico-legal que antecede esta jefatura lo aprueba y lo remite a su despacho en atención a lo solicitado.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABG. WALTER G. CHIRANA HUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
C.A.L.L. N° 3843

WGCH/jac  
Archivo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

